

Dirección de SECPLAN

YAER / KCJ / MTE / MTE / JAM / sgg

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
4. Bases Técnicas de fecha 28.03.2025 del proyecto denominado **“LIMPIEZA DE ESTEROS Y ACEQUIAS DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIA COMUNA DE SANTA CRUZ”**.
5. Certificado N° 486 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.03.2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N°142 del Director de la Dirección de Obras Municipales fecha 31.03.2025, solicitando realizar proceso licitatorio.
7. La Ficha de Evaluación correspondiente al proyecto Limpieza de Esteros y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 1.060 de fecha 22.04.2025, Aprueba el Proyecto.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Limpieza de Esteros y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia Comuna de Santa Cruz, con el propósito de prever problemas de rebalse e inundaciones producto de diversas acumulaciones en el entorno de los cauces.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.004 (4758-74-PC25).

DECRETO EXENTO N° 1.141

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **“LIMPIEZA DE ESTEROS Y ACEQUIAS DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIA COMUNA DE SANTA CRUZ”** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN

2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** o sus **Subrogantes** respectivos.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)

